

PRESENTACIÓN

TEMA CENTRAL: MECANISMOS DE CONTROL Y EVASIÓN FISCAL DE METALES PRECIOSOS EN NUEVA ESPAÑA: AGENTES, ESTRATEGIAS Y LÍMITES, SIGLOS XVI-XVIII

Introduction

*Central theme: Mechanisms of control and tax evasion of precious metals in
New Spain: agents, strategies and limits, 16th-18th centuries*

doi: <https://doi.org/10.15174/orhi.vi22.0>

El control castellano sobre la explotación de metales preciosos estuvo presente en Nueva España desde un inicio. Interesada en hacer valer su regalía sobre el subsuelo, la Corona estableció una serie de mecanismos de vigilancia en torno a la explotación metalífera, principalmente de oro y plata, por tratarse, desde luego, de la materia prima requerida para la manufactura de monedas. La eficiencia de estos controles dependió, por su parte, de instituciones y oficios públicos con funciones particulares y jurisdicciones específicas que, por estar concatenados entre sí y en lo general, presentan a simple vista un panorama fiscalizador sólido, congruente y bien articulado.

Este escenario sólo era aparente, pues en la práctica existían formas para evadir alguna o varias de las etapas del proceso fiscalizador, y en nada resultaría novedoso señalar que la Real Hacienda llegaba a ser defraudada, ni que durante el periodo virreinal existía contrabando de metales. Pero, ¿cuáles eran las estrategias más comunes y a qué nivel se avocaban?, ¿qué condiciones o suma de circunstancias deben reunirse para una efectiva evasión fiscal?, ¿variaron las estrategias de evasión según el metal en cuestión, las regiones del gran virreinato o la época?, ¿cómo influían las distancias, los accidentes geográficos o la presencia de algún mercado?, ¿qué papel jugaron las redes sociales y de cuán largo alcance debían ser según la época para una efectiva defraudación del fisco real?, ¿qué mecanismos de control ideó la Real Hacienda para defender sus intereses frente a los posibles defraudadores? Y, finalmente, ¿cuál era el límite del fraude y contrabando de metales preciosos?

Estas interrogantes surgieron a la luz del debate entre quienes participan en este expediente de *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, y en los problemas planteados por distintas corrientes historiográficas que han abordado la producción y circulación de los metales preciosos en las Indias, fundamentalmente a partir de la década de 1970. En estos estudios pioneros se planteó la pregunta sobre el nivel de defraudación fiscal que experimentaba la Corona, ante mecanismos fiscalizadores que parecían más bien limitados; en buena medida, esta cuestión no buscaba un análisis de las prácticas *per se*, sino como



un factor que debía ser tomado en cuenta al momento de aproximarse a los niveles de producción de los principales reales de minas en Nueva España y el Alto Perú, a las magnitudes de la circulación de los metales preciosos en pasta que se llevaban a amonedar a Castilla y de acuñación en las Casa de Moneda de la Monarquía hispánica.¹ Se trataba, pues, de valoraciones generales sobre la cuantía de metales preciosos que no eran fiscalizados y el peso que tenían en la circulación total de los mismos, estimadas hasta en un tercio de toda la plata y oro que circulaba desde Nueva España y Perú hacia Europa y Asia.² Pese a los inevitables avances de estas investigaciones, carecían de una profundidad que nos permitiera conocer las prácticas desplegadas por los distintos agentes involucrados en la producción minero-metalúrgica, y tan solo señalaron algunas referencias al fraude cometido en los reales de minas y el contrabando que parecía un mal crónico y una preocupación recurrente entre los representantes del rey.

A partir de 1990 y hasta la presente década, tenemos algunos trabajos que han centrado su atención a las prácticas de defraudación fiscal y contrabando de metales preciosos en Nueva España y en otros espacios.³ En un primer momento,

¹ Véase, por ejemplo: Earl James Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501–1650*, Reino Unido: Harvard University Press, 1934; Peter J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700*, México: Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 250-304; Manuel Castillo Martos y Mervyn Francis Lang, *Metales preciosos: unión de dos mundos. Tecnología, comercio y política de la minería y metalurgia Iberoamericana*, Sevilla/Bogotá: Muñoz Moya y Montraveta, 1995, pp. 151-154.

² Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIIe siècles)*, Londres/Nueva York/París: Cambridge University Press/Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1985; Salvador Álvarez Suárez, "El parecer de Francisco de Calderón y Romero de 1663 y el tema del contrabando en la historiografía de Ruggiero Romano", en: *Relaciones*, núm. 79, vol. xx, verano de 1999, pp. 131-188.

³ Álvarez, "Parecer", 1999, pp. 131-188; Brígida von Mentz Lundberg, "Bollitos y tejos de plata. Economía de trueque y contrabando en la Nueva España (1650–1765)", en: José Alfredo Uribe Salas y Eduardo Flores Clair (coords.), *Comercio y minería en la historia de América Latina*, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Antropología e Historia, 2015, pp. 101-122; Sergio Tonatiuh Serrano Hernández, "«¡...Hay oro y no nos avisan a los amigos...!» Contrabando y evasión fiscal en el Cerro de San Pedro Potosí durante la primera mitad del siglo XVII", en: *Vetas. Revista de El Colegio de San Luis*, núm. 29, año x, julio–diciembre 2008, pp. 37-64 y Nectalí Ariza

ciertos estudios retomaron fuentes que caracterizaban los fenómenos ilícitos desplegados en torno a la producción y distribución de los metales preciosos de manera general: memoriales, correspondencia o "pareceres", en donde las autoridades de la Corona señalaron el aparente estado generalizado de fraude y contrabando y de la debilidad de los medios por los cuales la Real Hacienda controlaba la producción de metales, principalmente durante el siglo XVII.⁴

Tenemos, sin duda, un mayor conocimiento sobre la presencia de operarios, mineros y comerciantes que recurrieron al robo, fraude y contrabando como estrategias de maximizar sus ganancias frente a la carga fiscal impuesta por la Monarquía hispánica sobre la producción de metales preciosos. Los trabajos realizados dan cuenta de este fenómeno en los grandes reales de minas de los siglos XVII y XVIII, como pueden ser los casos de Zacatecas o San Luis Potosí para Nueva España y, claro está, Potosí y otros reales como Oruro en el Alto Perú, pese a que continuaban siendo aproximaciones que se enmarcan en otras temáticas.⁵ Por lo tanto, el panorama historiográfico actual nos muestra una visión global, esquemática y, huelga decir, peligrosamente generalizadora, de una serie de prácticas ilícitas que desarrollaron distintos sujetos vinculados a la producción y circulación de la plata y el oro.

La justificación de este expediente radica en una propuesta de mirar con nuevos ojos un lugar común historiográfico que, aparentemente, ha sido ampliamente observado con anterioridad. Sin embargo, si nos acercamos a las formas de abordar el fraude y el contrabando de los metales preciosos como un problema historiográfico en sí mismo, se hace patente la necesidad de realizar estudios que den cuenta de cómo se desplegaron estas prácticas en distintos espacios y temporalidades, con lo cual,

Ariza, "Fraude fiscal y contrabando de metales en el Nuevo Reino de Granada. El caso de las minas de Pamplona durante el siglo XVII", en: *Historia Crítica*, núm. 85, 2022, pp. 3-25.

⁴ Álvarez, "Parecer", 1999, pp. 131-188.

⁵ Para Nueva España: Bakewell, *Minería*, 1976, pp. 250-304; Serrano, "¡...Hay", 2008, pp. 37-64; Para el Alto Perú: María Concepción Gavira Márquez, *Historia de una crisis: la minería en Oruro a fines del periodo colonial*, Perú: Institut français d'études andines, 2006. Una visión de conjunto puede verse en: Jesús Paniagua Pérez y Nuria Salazar Simarro (coords.), *Ophir en las Indias. Estudios sobre la plata americana. Siglos XVI–XIX*, León: Universidad de León, 2010.

podremos tener un conocimiento más detallado y diverso del funcionamiento de los mecanismos de control fiscal y, por otro lado, del complejo mosaico de estrategias de robo, evasión de derechos y contrabando del oro y la plata.

De manera que, a pesar de lo bien conocida que es la problemática de la defraudación de metales preciosos y de su contrabando, así como del impacto económico que ello llegó a tener en su momento, nuestra propuesta radica en estudiar las formas y momentos de evasión fiscal desplegadas en distintos espacios de Nueva España. Con esta inquietud en mente, iniciamos preparativos en diciembre de 2023 para discutir el tema con otras y otros colegas en las VI Jornadas de Historia Económica, evento organizado por la Asociación Mexicana de Historia Económica y celebrado en la ciudad de Tijuana del 12 al 15 de junio de 2024. Como esperamos, aquella reunión resultó del todo estimulante para avanzar con pasos más firmes sobre el tema y retomar el diálogo en un segundo espacio académico específicamente destinado a criticar y comentar versiones mejoradas de los estudios previamente presentados: un taller llevado a cabo el 10 de marzo del 2025 en la Facultad de Filosofía y Letras y en el Posgrado de la Facultad de Economía de la UNAM, ocasión a la que se sumaron tres de los ocho colegas cuyos trabajos ahora ven la luz con esta publicación.

Con el resultado de este esfuerzo de cerca de dos años se hizo una postulación general a *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, y posteriormente se sometieron a evaluación los artículos de forma individual, de lo cual resultó el tema central de este número. Su estructura es cronológica, pero pone el tema sobre la mesa prestando atención a contextos y escalas diversas de observación. Iván Rivero Hernández atiende el problema de la defraudación fiscal que acompañó el ciclo minero de oro que siguió a la Conquista de gran parte del territorio mesoamericano, hasta alrededor del establecimiento de la Casa de Moneda de México, en 1535. Por su parte, Ana Consuelo Rojas Cruz presenta un panorama sobre los excesos cometidos al interior de la misma ceca en torno a la acuñación de monedas de plata, principalmente a partir de dos momentos clave: las visitas realizadas en 1543-1545 y 1606. Para enriquecer el escenario de ilícitos acaecidos en el siglo XVI, Nahui Ollin Vázquez Mendoza estudia

la introducción de azogue peruano a Nueva España por la vía de Huatulco teniendo en cuenta tres casos puntuales, ubicados temporalmente entre 1567-1571, y distinguiendo en su análisis tres categorías conceptuales útiles para el estudio del tema que nos reúne: fraude, contrabando y corrupción.

Rodrigo Gordo de la Huerta, por su parte, confronta los mecanismos de control fiscal con las prácticas asociadas de robo y descamino de la plata desde el caso de las minas de Parral, Nueva Vizcaya, entre 1632 y 1660, o sea, durante parte del periodo de esplendor del real tras su establecimiento. En lo que respecta al resto del siglo XVII, específicamente para el periodo 1670-1700, Guillermina del Valle Pavón observa cómo los grandes compradores de plata de la ciudad de México se beneficiaron ilícitamente con la acuñación de monedas al ejercer control directo e indirecto sobre los cargos y oficios principales de la ceca capitalina.

David Alejandro Sánchez Muñoz centra su atención en la producción de oro y plata del área minera de Zimapán, en la Sierra Gorda; su trabajo abarca temporalmente un periodo flexible que gira en torno al mediar del siglo XVIII, anclándose a su vez en una visita realizada por entonces en la región. También en torno a ambos metales preciosos, Marie Christine Duggan, en el único texto escrito en inglés en este expediente, estudia el contrabando y consecuente evasión fiscal acaecidos entre 1735 y 1767, en una región por demás amplia pero interconectada a partir de una dinámica económica compartida, y vinculada al comercio transpacífico: el actual Occidente de México con Sinaloa y Sonora, y la península de Baja California. Finalmente, con un juego de escalas de observación, Eduardo Flores Clair analiza el impacto que tuvieron las medidas establecidas por Carlos III para favorecer la explotación minera en el norte del territorio, particularmente de oro, sin dejar de evidenciar algunos artificios empleados en la época para evadir el Real Haber.

En suma, los artículos aquí presentados ofrecen un amplio panorama espacio-temporal sobre el fraude y contrabando de metales en Nueva España. Lo que es más, al consultar a detalle los distintos textos, el lector confirmará con claridad la existencia de la evasión fiscal en tres niveles: en la extracción metalífera, en la circulación del producto minero, y en la acuñación. Estos niveles bien pudieron estar

vinculados entre sí, pero no necesariamente, demandando atención particular sobre las estrategias, las características de sus agentes y las mismas limitantes de los ilícitos. Sin embargo, las recurrencias y similitudes halladas entre los distintos casos también dan luz sobre el tema: prácticamente todos los estudios de este volumen confirman como relevante para una práctica evasora exitosa pertenecer a alguna red clientelar u ocupar algún puesto estratégico asociado a los mecanismos o controles establecidos por la Corona. Otro aspecto que parece estar presente en los diversos casos tiene que ver con la posibilidad de alterar la relación peso-ley, tanto de la plata como del oro, o sea, hacer pasar el metal en cuestión por una calidad que en la realidad no alcanzaba, algo potencialmente más probable para los metales en pasta que circulaban a falta de numerario dentro del territorio. Respecto al metal blanco, también coincide libertad de operar ilícitamente al refinarlo por fundición, contrario al uso de azogue (dado el control que tenían los oficiales reales de este insumo), y no se diga pasar plata de rescate por plata del *diezmo* (pertenecientes a los mineros), por la diferencia porcentual de la carga fiscal.

En contraste, como también se expone en los trabajos, no todo mundo ocupaba cargos específicos, contaba con el favor de las autoridades ni formaba parte de las redes que se beneficiaban de estas prácticas. Tampoco existían en todo momento las condiciones para defraudar a la Corona, ni fue “tan” ineficiente —con toda la relatividad implícita— la labor de las autoridades, por no decir que también existieron circunstancias que invitaban a sopesar la conveniencia de evadir el fisco del rey.

Por lo anterior, esperamos contribuir con este expediente a un entendimiento cada vez más

matizado sobre el tema de la evasión fiscal de metales preciosos, tantas veces obviado o incluso empujado como “comodín”, si se permite la expresión, ante esas incongruencias que llegamos a enfrentar en la investigación, y más aún porque sabemos que es un tema que por su relevancia impacta en múltiples tipos de investigaciones o historiografías, trátase de la historia de la minería y su producción, la historia comercial o mercantil, las historias regionales o bien, en un sentido más amplio, la historia socioeconómica y política en general.

Por último, no podemos cerrar esta presentación sin agradecer a las y los colegas que, depositando plena confianza en nosotros, nos acompañaron en este diálogo desde Tijuana y la larga jornada en Ciudad Universitaria (UNAM); ha sido muy enriquecedor contar con sus contribuciones, la discusión y sus textos. Y, de manera muy especial, externamos nuestro sincero agradecimiento a la dirección de esta revista, al consejo editorial y al equipo de trabajo, por creer en nuestra propuesta y por todo el seguimiento tan profesional que nos han brindado para ver llegar a buen puerto este esfuerzo colectivo.

Iván Rivero Hernández
Universidad Nacional Autónoma de México-
Facultad de Filosofía y Letras
 ORCID: 0000-0002-2383-2067
 ivanrivero@filos.unam.mx

Rodrigo Gordo De la Huerta
Universidad Autónoma Metropolitana–Iztapalapa
 ORCID: 0000-0002-2787-4571
 rogh19@gmail.com